



Uelute maralebis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Acordó que para proceder con entero conocimiento de causa informen sobre dha. Salubridad los S.^{res} D.^{ns} Joaquin Paraja, y D.ⁿ Gines de Uyoa Regidores, y D.ⁿ Diego Sere Amico Penonero y heraguado se traiga para su remision

Con lo que se concuyo este Cavildo que firmo el Sr. Conreg. y los Cav. Regidores concurrentes de que nos los esse. Damos fee =

Quat q

D.ⁿ Benito de ^{Don} Pedro ^{de} ~~San~~ ~~Antonio~~
Alcaide de ~~San~~ ~~Antonio~~

[Signature]

Arzobispos

[Signature]

Vilbacio Paez
Mercurio

Consejo En la ci. de S. M. L. Ciudad de Lorca en diez y ocho de marzo de mil setecientos noventa y uno, se juntaron al Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regim.^{to} de ella en las salas que acostumbraron para tratar y conferir cosas tocantes al servicio del Rey Nro S.^r vien y utilidad de esta Republica a saver el Sr. D.ⁿ Joaquin Antonio Collado del Consejo de S. M. Alcalde del Crimen Comandante de la D.ⁿ Chama de Granada Correo de esta Ciudad y los S.^{res} D.^{ns} Joa.

